



Expediente: **SCQ-131-0643-2025**

Radicado: **CS-08179-2025**

Sede: **SUB. SERVICIO AL CLIENTE**

Dependencia: **Grupo Apoyo al Ejercicio de la Autoridad Ambiental**

Tipo Documental: **OFICIOS DE SALIDA**

Fecha: **10/06/2025** Hora: **11:50:03** Folios: **1**



Rionegro,

Usuario

ANÓNIMO

Dirección: PARA PUBLICAR EN LA PAGINA WEB

Datos Queja:

VEREDA: El Saladito

MUNICIPIO: El Santuario

INFRACCIÓN AMBIENTAL: Tala Bosque Natural Nativo

ASUNTO: Remite informe técnico IT-03473-2025

REFERENCIA: Expediente **SCQ-131-0643-2025**

Cordial saludo,

Por medio del presente, nos permitimos informar que el día 10 de mayo de 2025, el personal técnico de la Corporación realizó visita al predio con coordenada 6°8'12.888"N 75°17'2.064"O, ubicado en la vereda El Saladito del municipio de El Santuario con el fin de atender la queja con radicado SCQ-131-0643-2025 del 7 de mayo de 2025 interpuesta por usted, dentro del cual se denuncia "están talando árboles de un bosque natural, al parecer para establecimiento de cultivos". La visita anteriormente referida generó el informe técnico con radicado IT-03473-2025 del 4 de junio de 2025, en el cual se concluyó lo siguiente:

"(...)

- *En atención a la queja SCQ-131-0643-2025, se realizó visita en la vereda El Saladito en el municipio de El Santuario, pero no se pudo ingresar e identificar el predio, pues la portada estaba cerrada. Desde la autopista Medellín-Bogotá, al frente de los predios, se observó a lo lejos que en la parte alta de la montaña se está llevando a cabo la intervención en algunos árboles; así mismo en el predio continuo se observó el corte de unos cipreses ubicados en un lindero.*
- *Con base en lo observado, la portada ubicada en la coordenada 6°8'12.888"N 75°17'2.064"O permite el acceso a varios Lotes, de un mismo grupo familiar, sin embargo, no se identificaron intervenciones relacionadas puesto que no fue permitido el acceso, y en las imágenes de satélite no se evidencian talas al interior de esta zona.*

"(...)"

Por lo anterior, el asunto se dejará en control y seguimiento con el fin de verificar las condiciones ambientales del predio.

Le manifestamos nuestro agradecimiento por su compromiso, si conoce situaciones adicionales que considere debe conocer la Corporación, lo invitamos a comunicarse a través de los canales destinados para ello, al correo electrónico cliente@cornare.gov.co o las líneas telefónicas 5461616 ext. 212, 213 y 214.

Atentamente,

JOHN FREDY QUINTERO VILLADA
Subdirector General Servicio al Cliente
CORNARE

Expediente: SCQ-131-0643-2025

Proyectó: Catalina Arenas.

Revisó: Lina Dahiana. *pl*

Técnico: Adriana Rodríguez.

Dependencia: Subdirección General de Servicio al Cliente.



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 N° 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co

cornare